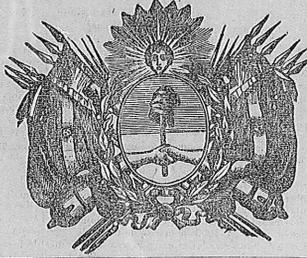


EL NACIONAL



ARGENTINO.

REDACTOR,

D. ALFREDO M. DE GRATT.

REDACTOR,

D. LUCIO V. MANSILLA.

Salen todos los días á las 8 de la mañana—Precio de suscripción, doce reales mensuales—Editor responsable—D. JORGE ALZUGARAY.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

TERCER PERIODO LEGISLATIVO.

Quincuagésima cuarta sesión ordinaria del 9 de Setiembre de 1857.

Presidencia del Sr. Guido.

Orden del día.—Consideración del proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al presupuesto del Interior por doscientos pesos para gastos de la Secretaría de la Cámara de Diputados.—Y del informe de la Comisión de Hacienda sobre tres proyectos de ley pasados en revisión, aprobando por el 1.º el Decreto del Ejecutivo de 23 de Noviembre próximo pasado relativo al pago del Derecho de calafate de la sal; por el 2.º los Decretos de 9 de Julio y 17 de Agosto del presente año emitidos en el mismo sentido, y por el 3.º el Decreto de 23 de Diciembre próximo pasado organizando el personal y sueldos de la Administración de Rentas del Rosario para el año de 1858.

Hil. SS. Ss. Fierro, Espinosa, Elias, Alvarez, Casco, Yañez, Zapata, Godoy, Diaz Velez, Arias D. Fernando, Paz, Acero, Echagú, Arias J. Tomas, Bustamante, Tapada, Amadori, Pop, Indignacion, Saravia, Con asiso, Gonzalez, Balgado, Zavalla, Con licencia, Pedernera, Leiva.

El Sr. Senador Zapata, está encargado por la comisión de dar las razones de este dictamen, y de sostener el debate.

Sala de comisiones del Senado—Paraná Septiembre 5 de 1857. firmado—Salustiano Zavalla—Tomas Arias—Marcos Paz—Fernando Arias—

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley— Art. 1.º Abrese un crédito suplementario sobre el Presupuesto vijente en el Departamento del Interior por doscientos pesos para gastos de la Secretaría en la Cámara de Diputados. 2.º Comuníquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en el Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina á los días del mes de Septiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN JOSE ALVAREZ.

Benjamin de Igarzábal. (Secretario.)

No tomando ningún Sr. Senador la palabra se procedió á votar el proyecto de la comisión y fué aprobado por unanimidad tanto en general como en particular.

Leído el 2.º asunto cuyo tenor es el siguiente— Señor—La comisión de Hacienda ha examinado con detenimiento estudio las tres sanciones de la Honorable Cámara de Diputados que os fueron pasadas en revisión en 23 del próximo pasado y los antecedentes á que ellas se refieren, y después de uniformar sus vistas; tiene el honor de aconsejarlos las prestatas vuestra aprobación en los mismos términos de su redacción.

Dichas sanciones son las siguientes: 1.º Aprobación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 20 de Noviembre de 1856 por el que se sujeta la sal para el pago de derecho de exlingaje á lo prescripto por el inciso 4.º artículo 8.º título 14 del Estatuto de Hacienda y Crédito. 2.º Aprobación de los decretos de 2 de Julio y 17 de Agosto del presente año estableciendo una partida ambulante, compuesta de un Gefe y diez auxiliares dependientes del Resguardo y Administración de Rentas del Rosario.

3.º Aprobación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 23 de Diciembre de 1856 organizando el personal y sueldos de la Administración de Rentas del Rosario para el año de 1857. El Sr. Senador Arias D. Tomas está encargado por la comisión de espresar los fundamentos de este dictamen, y de sostener el debate.

Sala de comisiones del Senado, Paraná Septiembre 5 de 1857. firmado—Tomas Arias, Marcos Paz, Salustiano Zavalla, Martín Zapata, Fernando Arias.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley. Art. 1.º Apruébase el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 23 de Noviembre de 1856, por el que se sujeta la sal para el pago del derecho de exlingaje á lo prescripto por el inciso 4.º artículo 8.º capítulo 2.º título 14 del Estatuto de Hacienda y Crédito.

2.º En lo sucesivo se considerará comprendida la sal para el pago del espresado derecho entre los artículos designados por el inciso 5.º artículo 1.º de la ley de 14 de Julio del corriente año 3.º Comuníquese al P. E. Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en el Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, á los veinte y siete días del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN JOSE ALVAREZ.

Benjamin de Igarzábal. Secretario.

Y después de haber sido fundado por el Sr. Arias D. Tomas miembro informante de la comisión—fué votado y aprobado por unanimidad en general y en particular.

Leído el tercer asunto cuyo tenor es el siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley.

Art. 1.º Apruébanse los decretos espresados por el P. E. Nacional de 2 de Julio y 17 de Agosto del presente año estableciendo una partida ambulante compuesta de un Gefe y diez auxiliares dependientes del resguardo y administración de Rentas del Rosario. 2.º Comuníquese al P. E. Dado en la sala de sesiones del Congreso en el Paraná Capital Provisoria de la Confederación Argentina á los veinte y siete días del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN J. ALVAREZ.

Benjamin de Igarzábal. Secretario.

Y habiendo sido igualmente fundado por el Sr. miembro informante fué tambien aprobado por unanimidad tanto en general como en particular.

Leyóse el último asunto de la orden del día cuyo tenor es como sigue. El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley.

Art. 1.º Apruébase el Decreto del P. E. Nacional de 23 de Diciembre de 1856, organizando el personal y sueldos de la Administración de Rentas del Rosario, para el año de 1857. 2.º Comuníquese al P. E.

Dado en la sala de sesiones en el Paraná Capital Provisoria de la Confederación Argentina, á veinte y siete días del mes de Agosto del año del Señor de 1857.

JUAN J. ALVAREZ.

Benjamin de Igarzábal. Secretario.

El Sr. Arias D. Tomas manifestó los inconvenientes que se habian ofrecido para el arreglo de la administración segun el presupuesto votado por el Congreso para el año de 1857—inconvenientes que habian dado origen á este decreto y que consistian principalmente en haberse reunido en una sola oficina la Contaduría y Tesorería de aquella administración. Que la comisión habia encontrado muy justo el aumento de sueldo que se hacia por el Decreto á algunos de los empleados; y conchegó espresando que apesar de este nuevo arreglo en nada se habia alterado la cantidad votada en el presupuesto.

El Sr. Diaz Velez espuso que negaría su aprobación al proyecto, porque no podia convenir en que se asignase á un subalterno del Poder Ejecutivo como era el Administrador, mayor sueldo que á los miembros del Congreso.

El Sr. Arias D. Tomas espuso que el decreto cuya aprobación se hacia por el proyecto en discusión no regia sino para el presente año; y que cuando se discutiese el presupuesto para el año próximo podría el Sr. Senador opinarse si dicha asignación—y que el decreto del Ejecutivo en nada habia alterado el sueldo que por el presupuesto vijente habia gozado este empleado. No haciéndose ninguna otra observación se votó el proyecto y fué sancionado por unanimidad en general y en particular.

No habiendo otro asunto de que pudiera ocuparse la II. Cámara se declaró terminada la sesión á las dos y media de la tarde. Habría del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos H. Saravia.

Secretario.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA RIOJA.

FEBRERO DE 1858.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.	DATA.		
Existencia del mes de Enero que pasa al presente	137 25 3/4	Departamento del Interior.	
Importación en metálico	32 62	Días.	
Renta de Correos	42 6	8—Al correista Don Eufraasio Morera para pagar al Maestro de postas D. Nicolas Herrera por seis milas que ocupa en tres vijos que hace al mes de la Rioja á esta Villa.	56 35
		24—A los empleados del ramo de Correos por sus sueldos, alquiler de casa y gastos de Oficina del presente mes segun recibos	79 49 1/2 135 74 1/2
		Departamento de Hacienda.	
		28—A los empleados de la Administración de Rentas y Resguardo por sus sueldos, alquiler de casa y gastos de Oficina del presente mes segun recibos	227 68 2/2 227 68 2/2
		—Existencia que pasa al mes de Marzo	851 54
	121 4 97 1/2	—IGUAL	1914 97 1/2

V.º E.º

Villa Argentina, Febrero 28 de 1858.

Rafael Fraguero.

Hacienda—Paraná, Abril 16 de 1858.

Publíquese—BEDOYA.

ADMINISTRACION DE RENTAS NACIONALES DE MENDOZA.

FEBRERO DE 1858.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.	DATA.		
Existencia de Enero que pasa al presente mes	2400 9 1/2	Departamento del Interior.	
Importes. { En letras 3628 86 } { En dinero 985 17 1/2 } { En bonos 170 }	6384 6 1/2	Días.	
Exlingaje	91 41 1/2	17—Al correista nacido en el año de la carrera de Chile Don Liborio Malonado por su viage de Febrero	60
Renta de Correos	82 22	27—A los empleados del ramo de Correos por sus haberes de Febrero	138 33
Préstamo	500		
	9466 7 9		
		Departamento de Hacienda.	
		—A los empleados de la Administración de Rentas y Resguardo por sus haberes de Febrero	724 33
		—Gastos de oficina causados en el mismo mes	4 68 3/4
		Fondos remitidos á la Contaduría.	
		En bonos	1770
		En intereses vencidos á los mismos	1924 44
		Existencia que pasa al mes de Marzo.	
		En letras	61 58
		En dinero	480
	9466 7 9	—IGUAL	9466 7 9

Mendoza, Febrero 27 de 1858.

Nicolas Villanueva.

Hacienda—Paraná, Abril 12 de 1858.

Publíquese—BEDOYA.

SECCION DE AVISOS

Aviso interesante.

Se vende una casa sita en la Calle cuatro de Mayo de la plaza 1.º de Mayo...

AVISO.

El que suscribe armario en perfeccion se ofrece al respetable publico de esta Capital...

EL AFILADOR DASGO.

Ha vuelto a venir otra vez al Paraná. Se hace cargo de afilar escarificadores...

PARA ROSARIO SAN NICOLAS Y BUENOS AIRES.

Saldrá el Domingo 2 de Mayo 1858 en un muy conocido y belero Bombardo...

SIRENA.

Se Capitán Luis Palma admite fleta y tiene su bandera en el Pasajero para tratar...

PANADERIA DEL PUEBLO.

Desde el Lunes 10 del corriente pueden concurrir los SS. accionistas a recibir el dividendo...

El Tesoro.

M. Zabala.

AVISO.

Las personas que desean tratar por los privilegios concedidos al Sr. Rolland de Paris...

De la Administracion General de Correos de la Capital.

El administrador infrascripto previene al publico que a empezar del 1.º del entrante Mayo debiendo empezar a rejir el sistema de Estampillas...

Bento del Puerto.

Interesante.

Se desea ardar el paradero de Dn. Pacifico Linares para entregarle una suma de mil pesos...

Cordonería de la Boria de oro.

AUIO IMPORTANTE para los que desean sorbidos, de efectos varios gran surtido, de efectos militares.

Epaldas, charreteras, galn quepis morcecos bordados, y todo lo demás que se precisa...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Se ha recibido un surtido de sombreros de felpa de la última moda y superior calidad...

Independencia, formarán en parada en el parque que se designe en la Capital...

Se recomienda a los Jefes de cuerpo de la Guardia Nacional...

Oficial del detall Regimiento de Infantería de Guardias Nacionales del Paraná.

Orden del cuerpo. Para dar el debido cumplimiento a la Orden General que precede...

Los Ejercicios doctrinales tendrán lugar todos los Domingos a la una del día...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Se le advierte a los ciudadanos enrolados en el primer Batallon...

Agencia de los Paquetes a Vapor en e Puerto de esta Capital.

EL VAPOR PAQUETE SANTA-FE.

Saldrá dos veces por semana.

El publico que desee contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Los que deseen contratar para el transporte de sus mercaderías...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

Por el portador vidioso de adentro en 4 partes incluido...

LA PRENSA PERIODICA

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

Observaciones y critica sobre la prensa periodica del dia.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD. GRAN RIFA.

Se hizo la vasta casa de D. Santiago Danucio, por el conde...

Esta casa se compone de las piezas siguientes:

1 Sala de 10 x 12 m. por 5 m. de ancho

1 Dormitorio de 8 x 10 m. por 5 m. de ancho

1 Dormitorio de 8 x 10 m. por 5 m. de ancho

1 Dormitorio de 8 x 10 m. por 5 m. de ancho

1 Dormitorio de 8 x 10 m. por 5 m. de ancho

1 Dormitorio de 8 x 10 m. por 5 m. de ancho

1 Dormitorio de 8 x 10 m. por 5 m. de ancho

1 Dormitorio de 8 x 10 m. por 5 m. de ancho

1 Dormitorio de 8 x 10 m. por 5 m. de ancho

REMEDIO INCOMPARABLE. UNGUENTO HOLLOWAY.

Milares de indios y vitinos de todas las naciones...

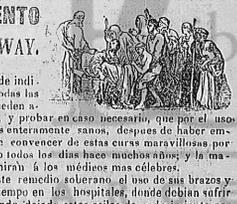
testiguar las virtudes medicamentosa incomparable, y probar en caso necesario...

El Unguento es un remedio que cura...



INSPECCION GENERAL del EJERCITO y Guardia Nacional. ORDEN GENERAL. El proximo 26 de Mayo aniversario de nuestra...

ALMANQUE PARA EL AÑO DE 1858. Se halla en venta, por Mayor y Menor en los siguientes puntos: PARRAMA - Imprenta del Nacional Argentino...



El Unguento es un remedio que cura...

El Unguento es un remedio que cura...

El Unguento es un remedio que cura...

El Unguento es un remedio que cura...